

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 2976**

**Número de Repertorio: 7699**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2976 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0926991373	DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3240604000	87484	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 19 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 19 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 0 7 2 6 1 K 3 X L G P



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-061120241657**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**FECHA:** Manta, 06 de Noviembre del 2024

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **DESIDERO MOSQUERA JOSE RODOLFO** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
**CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS**  
**PROCURADOR SINDICO**

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
**ANALISTA DE TRAMIFÁCIL**



**Dirección:** Manta, calle 8 y avenida 9  
**Mail:** [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
**Teléfonos:** 2611558 / 2611479





# ESCRITURA

**DE:** ADJUDICACION.

**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

**A FAVOR DE:** EL SEÑOR JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA.

**N° 20241308002P01375**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** \$ 280,75

**MANTA:** 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.024

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000077634



20241308002P01375

13/20



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

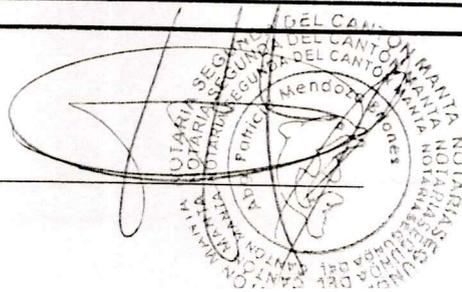
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308002P01375					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926991373	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		280.75					

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Mantec Ecuador

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20241308002P01375
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8418348">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8418348</a>
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622333/0994257214  
pati.mendoza2@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000077634

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01375

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A  
FAVOR DEL SEÑOR JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 280,75

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 70.703,62

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy  
día lunes dieciséis de septiembre del año dos mil  
veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL  
CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del  
cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de  
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis  
de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por  
una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del cantón Manta**, representado por la  
ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con  
cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero  
seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA  
DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número  
cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos  
mil veintitrés, quien declara ser de estado civil  
casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte el señor **JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve dos seis nueve nueve uno tres siete tres**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, y domiciliado en el Barrio Colinas del Jocay de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0969657630, correo electrónico sooiyou13@hotmail.com; Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "**ADJUDICACIÓN**", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS A Y MALECON  
TELEFONO: 052622533/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "COLINAS DEL JOCAJ" DE LA PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara "**LA ADJUDICADORA**", y, por la otra parte el señor **JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve dos seis nueve nueve uno tres siete tres**, quien declara ser de estado civil soltero, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, y domiciliado en el Barrio Colinas del Jocay de esta ciudad

Abg. Patricia Mendoza  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"EL ADJUDICATARIO"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1.** Que, mediante Resolución Legislativa número 064-14-09-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de septiembre del dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de veinte lotes y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados, establecidos en el memorando número MTA-DDAC-MEM-060920231324 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número once del memorando No. MTA- UGTT-MEM050920231459 presentado por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras, en aplicación al artículo del 1260 del CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA." **2.** Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que a nombre de JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA, con cédula de ciudadano número cero nueve dos seis nueve nueve uno tres siete tres, sea dueño de propiedad alguna.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052611383/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P01009 de fecha cuatro de julio del dos mil veintitrés, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparece el señor JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA, quien declara bajo la solemnidad del juramento, entre otras cosas, que se encuentra en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el BARRIO COLINAS DEL JOYAY J-SEIS Y J-DIECINUEVE, DE LA PARROQUIA TARQUI, DE ESTA CIUDAD DE MANTA, con ánimo de señor o dueño por QUINCE (15) AÑOS y, que los ingresos económicos percibidos en su núcleo familiar son de \$425,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO COLINAS DEL JOYAY - PARROQUIA TARQUI cuya clave catastral es 3-24-06-04-000, con el avalúo total de **SETENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 62/100 (\$70.703,62) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor JOSE RODOLFO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

DESIDERIO MOSQUERA, el bien inmueble municipal ubicado en el barrio "Colinas del Jocay", de la parroquia Tarqui, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente** diez coma cuarenta y cinco metros (10,45m) - Calle pública, **por atrás** nueve coma treinta metros (9,30m) - Burgos Vera María Eustorgia, **por el costado derecho** veintisiete coma treinta metros (27,30m) - Frank Palma Olga María, **por el costado izquierdo** treinta y dos coma setenta metros (32,70m) - Calle pública. **AREA TOTAL: 280,75m<sup>2</sup>. CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA CON 75/100**



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052012583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280,75)**  
mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001050/004008 de fecha 05/10/2024. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantua

de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052422583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda



@hotmail.com. Leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.Q.N.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
 Cedula N° 131000664-6  
 Cert. Votación N°. 95200984  
 ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
 DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

*Barrío Colinas del Socay  
 P. Tarqui.*



0926991373

JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA  
 Cedula N° 0926991373  
 Cert. Votación N°. 28524247

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.  
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 012024-108521**

N° ELECTRÓNICO : 231241

Fecha: 2024-01-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-24-06-04-000

Ubicado en: BARRIO COLINAS DEL JOCAJ - P. TARQUI

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 280.75 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 26,671.25

CONSTRUCCIÓN: 44,032.37

AVALÚO TOTAL: 70,703.62

SON: SETENTA MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES 62/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1109475WSFMFPO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-01-11 10:25:21



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



[portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1109475WSFMFPO

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1109475WSFMFPO

NUMERO: 012024-108521

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0926991373

CLAVE CATASTRAL: 3240604000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-01-08 21:37:50

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 062024-120504

Manta, martes 25 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-24-06-04-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO COLINAS DEL JOYAY - P. TARQUI BARRIO COLINAS DEL JOYAY PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70,703.62 SETENTA MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES 62/100.

Abg. Patricia Mendoza  
Notaría Pública Segundo



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11215540RDGZU7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11215540RDGZU7

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11215540RDGZU7

NÚMERO: 052024-120504

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

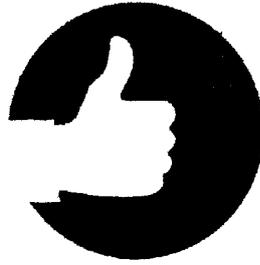
SOLICITANTE: DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

CLAVE CATASTRAL: 3-24-06-04-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-06-25 08:32:10

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 082024-125117

Manta, lunes 26 agosto 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO** con cédula de ciudadanía No. **0926991373**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza  
Notaría Pública Segundón

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: **jueves 26 septiembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



11261782NDBBWH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11261782NDBBWH

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11261782NDBBWH

NÚMERO: 082024-125117

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

BENEFICIARIO(A): DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0926991373

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-26 12:22:24

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-26

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 082024-125118

Manta, lunes 26 agosto 2024

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO** con cédula de ciudadanía No. **0926991373**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



**MANTA**  
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Menéndez  
Notaría Pública Subordinada  
- MANTA - Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*

**Fecha de expiración: miércoles 25 septiembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126179SPLZP1V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1126179SPLZP1V

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126179SPLZP1V

NÚMERO: 082024-125118

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

BENEFICIARIO(A): DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0926991373

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-26 12:24:49

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-25

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

### CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO** con cedula de ciudadano número 0926991373 sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1989 y en estado civil soltero

Manta, 12 de julio del 2024



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza  
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Barrera  
Notaria Pública  
Manta Ecuador





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/004008**

Fecha: 05/10/2024

Contribuyente: DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

VP-8418348

Identificación: CI 0926991373      Teléfono:

Correo: desiyouthotmail.com

Dirección: NÚMERO: S/N REFERENCIA: FRENTE A LA CANCHA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/047349	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	280.75	0.00	0.00	0.00	0.00	280.75	280.75
<b>Total:</b>								<b>280.75</b>	<b>280.75</b>

**FORMA DE PAGO**

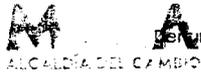
Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	10/05/2024				280.75	0.00	0.00	280.75
<b>Total:</b>					<b>280.75</b>		<b>0.00</b>	<b>280.75</b>

ana\_martinez 10/05/2024 16:05:46

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) *Desiderio Mosquera Jose Rodolfo* de la página web y/o soporte electrónico *Desiderio Mosquera Jose Rodolfo* el día de hoy *10/05/2024* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Britos  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Britos  
Notaria Pública Segunda



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Trámites en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-8418348

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-8418348

COMPROBANTE DE PAGO - EJECUCIÓN

TRANSACCIONES INTERMUNICIPALES

FECHA: 2024-05-10

**VALOR PAGADO: \$ 280.75**

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/047349	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 280.75



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

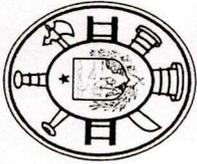


Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000196322

**Contribuyente** Identificación Control Nro. Título  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE 13XXXXXXXX0001 000002766 567988  
MANTA

### Certificado de Solvencia (Municipal)

<b>Expedición</b>	2024-06-05	<b>Expiración</b>	2024-07-05			
Detalles						
Año/Fecha	Descripción	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2024/07-2024	Mensual	Certificado de Solvencia		\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-24-06-04-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

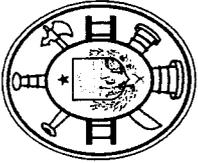
**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-06-05 13:36:51 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$0.00  
**Valor Pagado** \$0.00  
**Saldo** \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Brindley  
Notaria Pública de Manta



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

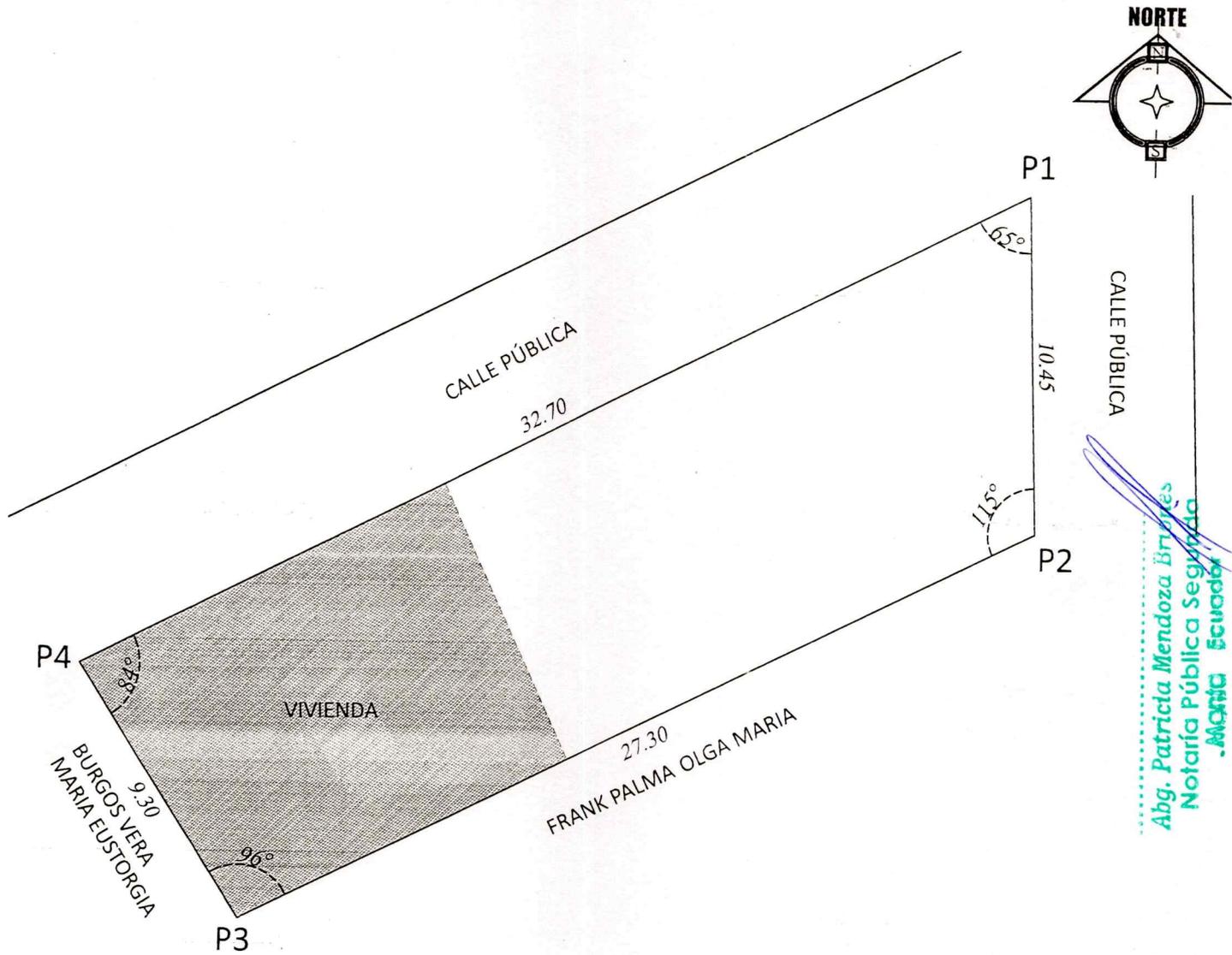


Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	531174.55	9893800.50	FRENTE: 10.45 M- CALLE PÚBLICA
2	531174.85	9893790.05	ATRÁS: 9.30 M - BURGOS VERA MARIA EUSTORGIA
3	531150.40	9893777.90	C. DERECHO: 27.30 M- FRANK PALMA OLGA MARIA
4	531145.38	9893785.73	C. IZQUIERDO: 32.70 M- CALLE PÚBLICA
			ÁREA TOTAL: 280.75 M2



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala -----1:200

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS  
PARROQUIA "MANTA"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO ✓	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 0926991373 ✓	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: COLINAS DEL JOCAJ ✓	SECTOR: COLINAS DEL JOCAJ
MANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL 2022	TIEMPO DE POSESIÓN: 15 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA METÁLICA.	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 42.50 M2	



NOTARÍA  
PÚBLICA

2



# ESCRITURA



**DE:** DECLARACION JURAMENTADA. -

**OTORGADA POR:** EL SEÑOR JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA. -

**NUMERO:** 20231308002P01009

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** INDETERMINADA

**MANTA:** 04 DE JULIO DEL 2.023

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones

Factura: 001-002-000070264



20231308002P01009



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P01009					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JULIO DEL 2023, (10:59)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926991373	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION CALLE 3 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 052622583  
patr.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000070264

CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01009

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE  
RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de julio del dos mil veintitrés, ante mí Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara el señor **JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve dos seis nueve nueve uno tres siete guion tres**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante de calzado, quien declara ser de estado civil soltero, por sus propios derechos domiciliado en el Barrio Colinas del Jocay de esta ciudad de Manta, teléfono 0969657630, correo electrónico [desiyou18@hotmail.com](mailto:desiyou18@hotmail.com); y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente como "EL DECLARANTE".- Además el compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislado y separado, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración:

**JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve dos seis nueve nueve uno tres siete guion tres**, mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en el Barrio Colinas del Jocay, de esta ciudad de Manta, por mis propios y personales derechos, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en



pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el BARRIO COLINAS DEL JOYAY J-6 Y J-19, DE LA PARROQUIA TARQUI DE ESTA CIUDAD DE MANTA, con ánimo de señor o dueño por QUINCE AÑOS, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo, que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito la legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 425,00), y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M.



*Jose Rodolfo Desiderio Mosquera*

JOSE RODOLFO DESIDERIO MOSQUERA

C.C. No. 92699137-3

*Patricia Mendoza Briones*  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0926991373

**Nombres del ciudadano:** DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 17 DE MAYO DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** DESIDERIO CARRIEL ADOLFO JOSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MOSQUERA JURADO BETTY ELIZABETH

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE JULIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 232-891-67203



232-891-67203

Ing. Carlos Echeverria.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



10/10/10

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 092699137-3

DESIDERIO MOSQUERA  
JOSE RODOLFO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR / SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre  
DESIDERIO CARRIEL ADOLFO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre  
MOSQUERA JURADO BETTY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2017-07-24

FECHA DE EXPIRACION  
2027-07-24

Director General



CERTIFICADO de VOTACION  
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
CIRCONDSCRIPCION: 2  
PARROQUIA: TARQUI  
ESCALA: 1  
MANTAS: 0028 MASCULINO  
DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

81307423  
0926991373

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, reversos, son iguales a sus originales.



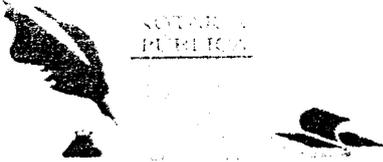
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo Manta Ecuador

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que aliere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo Manta Ecuador

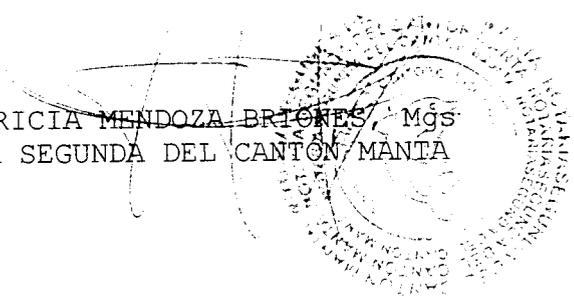


NOTARIA  
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01009.- LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MGS  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 064-14-09-2023

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución menciona que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República manifiesta, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 264, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 376 de la Constitución de la República menciona que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Que, el artículo 54, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Resolución Legislativa No. 064-14-09-2023

Página 1



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaría Pública Segundo

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes de Uso Privado en su literal "c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.";

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal x) "Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, menciona: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta en el Cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas



donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10).

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. - Procedimiento, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Proceder con la transferencia de Dominio de 20 lotes y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC- MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados, establecidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-060920231324 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza Director de Avalúos y Catastros, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 11 del memorando No. MTA-UGTT-MEM-050920231459 presentado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras, en aplicación al artículo del 1260 del CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

**SEGUNDO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastro, Dirección Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, Dirección Administrativa; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el procedimiento administrativo respectivo, a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD y el Código Municipal.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-



FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Brea  
Notaria Pública Segundo  
MANTA ECUADOR

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO  
FIRMA ELECTRÓNICA POR:  
DALTON ALEXI  
PAZMIÑO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA





 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta	<b>ACCION DE PERSONAL</b>	
	No. <u>0212</u>	Fecha: <u>2023-07-24</u>

DECRETO                       ACUERDO                       RESOLUCION   
 NO. \_\_\_\_\_                      FECHA: \_\_\_\_\_

VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS	MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1810006646</u>	No. De Afiliación IESS Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>

**EXPLICACIÓN:**  
De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	REGLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
PROCESO: <u>GOBERNANTE</u>	PROCESO: <u>GOBERNANTE</u>
SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u>
PUESTO: <u>CONCEJAL</u>	PUESTO: <u>ALCALDESA</u>
LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u>	LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u>
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2.504.50 UNIFICADO</u>	REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5.009.00 UNIFICADO</u>
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>	PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° J</u>

<b>ACTA FINAL DEL CONCURSO</b> No. _____ Fecha: _____	<b>PROCESO DE RECURSOS HUMANOS</b> f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422 -M
--	---

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
 f. \_\_\_\_\_  
 DELEGADO DEL ALCALDE  
 Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

<b>RECURSOS HUMANOS</b> No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>	<b>REGISTRO Y CONTROL</b> f. _____ Responsable del Registro
--	---

Fecha: 24-07-2023  
 Original, Manta, 16/09/2023  
 f) \_\_\_\_\_  
 SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**POSESION DEL CARGO**

YO \_\_\_\_\_ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. \_\_\_\_\_

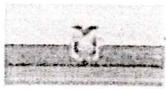
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Funcionario

\_\_\_\_\_  
Responsable de Recursos Humanos



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1310006646

**Nombres del ciudadano:** VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA  
AUXILIADORA



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE ENERO DE 2016

**Datos del Padre:** VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-061-63158



246-061-63158

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Espinoza  
Notaría Pública



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTROS Y  
 IDENTIFICACIÓN DEL ECUADOR

131000664-b

CERTIFICADO DE  
 CIUDADANÍA  
 VALDIVIESO ZAMORA  
 MARCIANA AUXILIADORA

MANABI  
 MANTA

MUJER

CASADO  
 FAUSTO ELIAS  
 POVEDA BURGOS

VALDIVIESO MORALES LUIS FULBERTO

ZAMORA HERNANDEZ BLANCA RAQUEL

MANTA

2014-12-01

2016-12-01

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta Ecuador

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA  
 MARCIANA AUXILIADORA

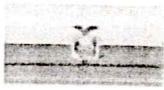
N° 95200984

PROVINCIA: MANABI  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CANTÓN: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1  
 JUNTA No. 0079 FEMENINO

1310006646  
 01-12-2018  
 CC N°: 1310006646

COPIA: Que las precedentes  
 reproducciones que constan  
 en...  
 reversos son...  
 originales, Manta, 16/09/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0926991373

**Nombres del ciudadano:** DESIDERIO MOSQUERA JOSE RODOLFO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 17 DE MAYO DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** DESIDERIO CARRIEL ADOLFO JOSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MOSQUERA JURADO BETTY ELIZABETH

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Sotomayor  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

N° de certificado: 247-061-63704



247-061-63704

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONDICIÓN CIUDADANIA



APELLIDOS  
DESIDERIO  
MOSQUERA

NOMBRES  
JOSE RODOLFO

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO  
17 MAY 1989

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS GUAYAQUIL

BOLIVAR (SAGRARIO)

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

066909119

FECHA DE VENCIMIENTO

06 SEP 2033

NAT/CAN

406322

NUI.0926991373

*[Handwritten signature]*

890517



*[Handwritten signature]*



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DESIDERIO CARRUEL ADOLFO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOSQUERA JURADO BETTY ELIZABETH  
ESTADO CIVIL  
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA 06 SEP 2023

*[Handwritten signature]*

DIRECTOR GENERAL



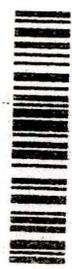
I<ECU0669091195<<<<<<0926991373  
8905178M3309069ECU<NO<DONANTE8  
DESIDERIO<MOSQUERA<<JOSE<RODOL

*[Handwritten signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



DESIDERIO MOSQUERA JOSE  
RODOLFO

N 28524247

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: MANTA

FARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA: 0020 MASCULINO



0926991373

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones, que constan  
en...a... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a las  
originales, Manta, 16/09/2024

*[Handwritten signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ESTAS 27 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Patricia Mendoza Briones

NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P01375**. LA NOTARIA

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES MSc.  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

